

[](https://www.google.com.mx/url?sa=i&url=https://herum.mx/jalisco-entre-los-principales-estados-exportadores/&psig=AOvVaw378L3xf4UcsA_7YO0dABxA&ust=1582402000799000&source=images&cd=vfe&ved=0CAIQjRxqFwoTCNiTuIi54-cCFQAAAAAdAAAAABAI)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**BASES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

IA-914010985-E1-2021 (ITP–001-2021)

PRESENCIAL

**“INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CON LA DOTACIÓN DEL EQUIPO RESPECTIVO”**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 PÁRRAFO cuarto de su Reglamento, se hace del conocimiento de la sociedad en general la Invitación a Cuando Menos tres personas Nacional PRESENCIAL NO. IA-914010985-E1-2021, QUE el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, está instrumentando para la adquisición DE “**INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CON LA DOTACIÓN DEL EQUIPO RESPECTIVO**”*.*

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella las personas invitadas por el organismo.

De conformidad a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículos 1 fracción VI, 2, 3, 22, 25, 26 fracción II, **26 Bis Fracción I**, 27, 28 fracción I, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1, 2, 31, 34, 39, 40, 48, 49, 50, 51, 59, 71, 77, 85 y 98 70 de su Reglamento; el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;

**INVITA**

A las personas físicas y jurídicas, con capacidad de respuesta inmediata a participar en el Procedimiento de Adquisición mediante la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-914010985-E1-2021 (ITP-001-2021)** relativa a laadquisición de **“INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CON LA DOTACIÓN DEL EQUIPO RESPECTIVO”,** en lo subsecuente **ADQUISICIÓN**, la cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso **FEDERAL** del **Ejercicio 2021** y de conformidad con lo establecido en las siguientes:

**BASES**

La participación de los interesados en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se sujetará a la siguiente.

# GLOSARIO

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTRALORÍA** | Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470. |
| **CONTRALORÍA INTERNA / OIC** | Órgano Interno de control del OPD Servicios de Salud Jalisco. con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco. |
| **CONTRATO** | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. |
| **CONVOCANTE** | Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. |
| **DIRECCIÓN** | Dirección de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. |
| **DOMICILIO** | Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco. |
| **I.V.A.** | Impuesto al Valor Agregado. |
| **LEY** | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). |
| **PARTICIPANTE O LICITANTE** | Persona Física o Jurídica interesada en proporcionar el servicio o suministrar el bien objeto del proceso licitatorio. |
| **PROPUESTA O PROPOSICIÓN** | Documentación conformada por las Propuestas Técnica y Económica que presenten los **PARTICIPANTES O LICITANTE**. |
| **PROVEEDOR O CONTRATISTA** | **PARTICIPANTES O LICITANTE** Adjudicado. |
| **REGLAMENTO** | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **RESOLUCIÓN O FALLO** | Documento que emite el COMITÉ o los Servidores Públicos designados por el COMITÉ, por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes. |
| **ÁREA REQUIRENTE** | * **Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.** |
| **ACUERDO** | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET. Publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 |
| **COMPRANET** | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arredramientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la SFP. Portal: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. |
| **SFP** | Secretaría de la Función Pública. con domicilio Av. Insurgentes Sur. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Conmutador:20003000. |
| **SHCP** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. con domicilio Av. Constituyentes 1001, Álvaro Obregón, Belén de Las Flores C.P. 01110 México, D.F. |
| **RUPC** | Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SHCP. |
| **PADRÓN** | Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Administración. |
| **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN O LA INVITACIÓN** | **ITP-001-2021 (IA-914010985-E1-2021) “INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CON LA DOTACIÓN DEL EQUIPO RESPECTIVO”** |
| **LUGAR / RECEPCIÓN DE ENTREGA** | En las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en los ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. |
| **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRA** | Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento de Bienes y la Contratación de Servicios del ente público, que para el caso será la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. |
| **ORGANISMO** | Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. |
| **SAT** | Servicio de Administración Tributaria |
| **PRECIO NO ACEPTABLE:** | Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. |
| **PRECIO CONVENIENTE:** | Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje señalado en el artículo 51 apartado B fracción III del Reglamento |
| **SOBRE CERRADO** | Medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley. |

1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**.**

*1.1. Medios que se utilizarán en la Invitación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I, este procedimiento de contratación a través de la invitación a Cuando Menos Tres Personas será presencial, por lo que los **LICITANTES** exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones en el domicilio, así como en todos los demás actos que de ésta emanen.

**En LA INVITACIÓN** se realizará de forma PRESENCIAL, en la que únicamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas oficialmente por **LA CONVOCANTE.**

1.2. Carácter de la Invitación.

Conforme al artículo 28 fracción III de **LA LEY, LA INVITACIÓN** se convoca con carácter **NACIONAL,** por lo que podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

1.2.1. Protocolo de actuación de los Servidores Públicos.

De conformidad con Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, en apego a lo señalado en el numeral 6 del Anexo Primero se informa:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

b) Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.

*1.2.2.- Número de procedimiento*

*IA-914010985-E1-2021 (ITP-001-2021) ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN MEDICA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO*

1.3. Vigencia de la contratación.

La vigencia de la adquisición comenzará a partir del día de la formalización de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **LA LEY** y quinto párrafo del artículo 84del **REGLAMENTO** de **LA LEY.**

1.4. Período de entrega de los bienes objeto de la contratación.

El periodo de entrega de los bienes deberá iniciarse dentro de los 15 días naturales siguiente a la notificación del fallo, conforme lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento de **LA LEY.**

1.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español, en el caso de no presentar la traducción, la documental respectiva se tendrá como no presentada y se causa suficiente para el desechamiento de la propuesta. Será de la estricta responsabilidad del proveedor la exactitud de la traducción presentada.

1.6. Manuales o Catálogo.

No aplica

1.7. Disponibilidad presupuestaria.

**LA CONVOCANTE** cuenta con disponibilidad específica de recursos para llevar a cabo **LA INVITACIÒN**

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación serán cubiertas mediante recurso federal de la subfuente INSABI.

1.8. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

# 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Área Requirente.

El procedimiento de contratación de los bienes fue solicitado por la **DIRECCIÓN MÉDICA** del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del Reglamento de **LA LEY,** tendrá el carácter de **ÁREA REQUIRENTE** y responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los bienes

2.2. Área Técnica.

**DIRECCIÓN MÉDICA**, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de **LA LEY,** tendrá el carácter de Área Técnica y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en **LA INVITACIÓN,** su Anexo Técnico, de las precisiones y respuestas que se deriven de la forma y términos para Aclaraciones de **LA INVITACIÓN** de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas y emitir opinión sobre las propuestas económicas, entre otros.

2.3. Publicación de LA INVITACIÒN

De acuerdo con los artículos 43 fracción I de **LA LEY** y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, **LA INVITACIÒN** se difundirá en **COMPRANET** y en la página de Internet de **LA CONVOCANTE** el día 15 de enero de 2021.

2.4. Observadores

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de **LA LEY,** a los actos de **LA INVITACIÓN** podrán asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecido en **LA INVITACIÓN**, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.5. Muestras

NO APLICA

2.5.1. Métodos de prueba para verificar el cumplimento de los bienes

NO APLICA

2.6 Modelo del contrato**.**

**LA CONVOCANTE** a través de su área jurídica, elaborará el **CONTRATO ABIERTO**, conforme al modelo incorporado en el Anexo 3 Modelo de Contrato de **LA INVITACIÓN**.

*2.6.1 Tipo de contratación*

Para la presente **INVITACIÓN** la contratación será abierta con fundamento a lo establecido con el artículo 47 de **LA LEY**. Por lo que en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** se establece la **cantidad mínima y máxima** de la adquisición de los bienes.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

3.1. Descripción genérica de los bienes.

Los bienes a adquirir mediante la presente **LA INVITACIÒN** son los que se señalan en la tabla siguiente:

| **PARTIDA ÚNICA.- INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROGRESIVO** | **CANTIDADES MÍNIMA** | **CANTIDADES MÁXIMAS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ARTÍCULO** |
| 1 | 92.00 | 230.00 | Caja c/50 | CATETER P/VENOCLISIS |
| 2 | 20.00 | 50.00 | Caja c/50 | CATETER P/VENOCLISIS |
| 3 | 20.00 | 50.00 | Caja c/50 | CATETER P/VENOCLISIS |
| 4 | 160.00 | 400.00 | Caja c/50 | CATETER P/VENOCLISIS |
| 5 | 152.00 | 380.00 | Caja c/50 | CATETER P/VENOCLISIS |
| 6 | 140.00 | 350.00 | Caja c/50 | CATETER P/VENOCLISIS |
| 7 | 36.00 | 90.00 | Pieza | EQUIPO P/MEDICION D/PRESION VENOSA CENTRAL. |
| 8 | 1880.00 | 4700.00 | Pieza | EQUIPO PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS DE PLASTICO GRADO MEDICO ESTERIL DESECHABLE |
| 9 | 3200.00 | 8000.00 | Pieza | EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, DESECHABLE. |
| 10 | 400.00 | 1000.00 | Pieza | EQUIPO DE VENOCLISIS EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, DESECHABLE |
| 11 | 1400.00 | 3500.00 | Pieza | EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE |
| 12 | 240.00 | 600.00 | Pieza | EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE |
| 13 | 140.00 | 350.00 | Pieza | EQUIPOS PARA INFUSION PARA APLICACION DE SOLUCIONES SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, |
| 14 | 580.00 | 1450.00 | Pieza | EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES, ENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, |
| 15 | 960.00 | 2400.00 | Pieza | EQUIPO PARA VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA DE PLASTICO GRADO MEDICO ESTERIL DESECHABLE |
| 16 | 2200.00 | 5500 | Pieza | EQUIPO P/VENOCLISIS S/AGUJA ESTERIL DESECHABLE MICROGOTERO. EQUIPO |
| 17 | 22000.00 | 55000 | Pieza | EQUIPO P/VENOCLISIS S/AGUJA ESTERIL DESECHABLE NORMOGOTERO. EQUIPO |
| 18 | 600.00 | 1500 | Pieza | EQUIPO P/TRANSFUSION C/FILTRO S/AGUJA EQUIPO |
| 19 | 3120.00 | 7800.00 | Pieza | LLAVE DE 4 VIAS CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO. |
| 20 | 1400.00 | 3500.00 | Pieza | LLAVE DE 3 VIAS DE PLASTICO RIGIDO C/TUBO DE EXT. |
| 21 | 12.00 | 30.00 | Pieza | LLAVE DE 4 VIAS DE PLASTICO RIGIDO S/TUBO DE EXT. ESTERIL (DESECH) PIEZA |
| 22 | 4000.00 | 10000 | Pieza | TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACION ESTERIL Y DESECHABLE. |
| 23 | 20.00 | 50.00 | Pieza | EQUIPO PARA TRANSFUSION PARA BOLSA DE SANGRE |
| 24 | 920.00 | 2300.00 | Pieza | EQUIPO PARA APLICACION DE NUTRICION PARENTERAL PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO |
| 25 | 1800.00 | 4500 | Pieza | Extensión para infusor desechable |
| 26 | 1000.00 | 2500 | Pieza | Extensión para infusor desechable |
| 27 | 640.00 | 1600 | Pieza | Jeringa plástica desechable |
| 28 | 660.00 | 1650 | Pieza | Jeringa plástica desechable |

3.2. Descripción detallada de los bienes.

La descripción detallada de los bienes y sus especificaciones técnicas, se describen en el **ANEXO 1 carta de Requerimientos Técnicos,** el cual forma parte integrante de la presente **INVITACIÓN**, mismo que detalla la PARTIDA ÚNICA.

3.3 Lugar de entrega de los bienes.

Los bienes objeto de la contratación deberán ser entregados en las Unidades Médicas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en los lugares y de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en los **Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos**, la entrega de los equipos de demostración permanente (bombas de Infusión) y los insumos deberán iniciarse con su entrega a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo y de acuerdo con el calendario de entregas que el área requirente entregará al proveedor adjudicado.

3.3.1. Transportación.

La transportación de los bienes con los que otorgara el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** correrá por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**, responsabilizándose de que estos sean entregados en el LUGAR DE ENTREGA dentro del plazo pactado en el pedido y/o contrato y se sujetara a lo siguiente:

a) No se aceptarán cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros.

b) Si en la entrega de los insumos, se identifican defectos de afecten su estado físico y funcionalidad, el personal autorizado del almacén o Unidades Médicas del ORGANISMO, procederá a no aceptar los mismos.

3.3.2. Caducidad de los insumos.

Será de la absoluta responsabilidad del Proveedor tanto la vigencia como el cuidado de que la programación en su consumo no permita la caducidad, la que en ningún caso podrá ser menor a doce meses contados a partir de la fecha de entrega o en su caso a la caducidad indicada en el registro sanitario de la secretaría de salud en la que así lo señale, asimismo que su fabricación no sea superior a doce meses anteriores a la fecha de entrega.

3.3.3. Los empaques.

Los bienes se deberán entregar con empaques debidamente identificados con el número de procedimiento, nombre del proveedor y descripción detallada de los bienes entregados.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes y los servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del **ORGANISMO**, o bien cuando se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3.3.4. Del rechazo

Si en la entrega de los insumos se identifican defectos de fabricación y/o producción que afecten su estado físico, caducidad y funcionabilidad, personal autorizado del almacén o de las Unidades Médicas procederá a no aceptar los mismos, obligándose el proveedor a entregar nuevamente el 100% de los insumos rechazados en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación con las características y especificaciones técnicas solicitadas en esta convocatoria y en el contrato respectivo, sujetándose a la inspección y autorización por parte del personal autorizado del almacén y de la unidad médica solicitante de los insumos respectivos, mismo que no lo exime de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega.

3.3.5. Devoluciones.

El personal designado por el almacén y/o de las Unidades Médicas, podrán hacer devoluciones de insumos cuando:

1. Se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación y/o producción durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, el que correrá a partir de la fecha de entrega de los insumos.
2. Si durante el periodo que se garantice la caducidad y estabilidad de los insumos, estos sufrieran cambios notables por causas imputables al proveedor, se realizará la devolución y deberán canjearse.
3. En caso de que por causas imputables al proveedor este no realice la sustitución en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación al proveedor de , se podrá optar por rescindir el contrato y el proveedor se obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la ley de ingresos del Estado, en el caso de prórroga para el pago de créditos fiscales computándose por días calendario desde la fecha de devolución de los insumos, hasta que se restituyan efectivamente las cantidades a disposición del ORGANISMO y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

3.4 Cantidad de bienes objeto de la contratación.

Las cantidades de los bienes han sido previamente determinadas y se encuentran descritas en el Anexo 1 Carta Requerimientos Técnicos mismo que forma parte integrante de la presente invitación.

3.4. Calidad/ Normas Oficiales Mexicanas

Los **LICITANTES** deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

* Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) de los insumos y equipos otorgados para demostración permanente.
* En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentada ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Así como identificar lo siguiente:

* Marcar e identificar en la relación de COFEPRIS los productos que no requieren de Registro Sanitario por no ser de dispositivos médicos.
* Marcar e identificar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

3.4.1 Normas oficiales

Los insumos y dispositivos médicos requeridos en demostración permanente deberán ser nuevos, desarrollarse y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas o en sus defectos con las normas Internacionales, según proceda de acuerdo con el articulo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

En particular, y de forma enunciativa, el oferente deberá entregar copia de la certificación vigente con la que acredite que cumple con las normas siguientes:

* **NOM-241-SSA1-2012**. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
* CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 O ISO 13485.

**4. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

4.1 Procedimiento con reducción de Plazos.

**NO APLICA**

4.2. De los actos del procedimiento**.**

Los diversos Actos de esta licitación serán públicos y se efectuarán en el Auditorio Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco sita en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco, porque no se permitirá el acceso a ningún LICITANTES ni observador que llegue después de los horarios establecidos.

Una vez iniciados los actos no está permitido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior del lugar, sede de los actos.

A los Actos de la presente Licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Una vez que el o los LICITANTES presenten sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Se recomienda a los Licitantes su presencia 30 minutos de anticipación a la hora establecida en todos los actos, durante ese lapso de tiempo el licitante deberá registrarse en las hojas específicas, para ello anotará de manera clara nombre, nombre de la empresa, teléfono correo electrónico y presentará el documento denominado MANIFIESTO, debidamente formalizado por el representante legal y presentara el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** debidamente firmado por el titular o representante legal según corresponda

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN se realizará a través de CompraNet y surtirá efectos de notificación para los LICITANTES.

La proposición presentada por el LICITANTE no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

4.3 Abastecimiento simultaneo.

No aplica

4.4 Calendario de los actos de la Invitación.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

**ACTOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A C T O** | **PERÍODO O DÍA** | **HORA** | **LUGAR** |
| **PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN / BASES** | 15 de enero del 2021 |  | [https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html](https://compranet.funcionpublica.gob.mx/) |
| **RECEPCIÓN DE PREGUNTAS** | 18 de enero del 2021 | Hasta las 11:00 horas | [https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html](https://compranet.funcionpublica.gob.mx/) y/o al correo electrónico alejandro.angelino@jalisco.gob.mx |
| **ACLARACIONES** | 19 de enero del 2021 | A las 11:00 horas | Acta a través del portal de **COMPRANET**  <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> |
| **REGISTRO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | 21 de enero del 2021 | De 09:30 a 09:59 horas | **EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE** |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** | 21 de enero del 2021 | A las 10:00 horas | Acta a través del portal de **COMPRANET**  <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> **y Acto** **EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE** |
| **FALLO O RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN.** | 21 de enero del 2021 | A las 17:00 horas | Acta a través del portal de **COMPRANET**  <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> **y Acto** **EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE** |
| **FIRMA DEL CONTRATO** | DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE ESTABLECERA EN EL FALLO DE LA INVITACIÓN | | |

4.5. Requisitos para la presentación de proposición conjunta.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de LA LEY, 44 y 48, fracción VIII, penúltimo párrafo de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las que decidan participar en LA LICITACIÓN, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, las personas que integran la proposición conjunta, celebrarán un convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable; dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de LA LICITACIÓN, firmando los diversos documentos que la integran;

4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme, y

6. En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en “LA LICITACIÓN”, previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a LA CONVOCANTE si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

LA CONVOCANTE no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

Asimismo, LA CONVOCANTE no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo “EL INFONAVIT”) y se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Invitación. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos del numeral 5.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación y los incisos del numeral 5.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación

Modelo de contrato conjunta ANEXO 4

4.6. Presentación de una sola proposición**.**

De conformidad con lo estipulado en el antepenúltimo párrafo del artículo 26, de **LA LEY,** los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

4.7. Acreditación de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío electrónico del documento identificado como **FORMATO 2** de **LA INVITACIÓN**, adjuntando la documentación solicitada.

4.8 Modificaciones a la Invitación.

**LA CONVOCANTE**  a través de la **COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES** con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de **LA LEY**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en **LA INVITACIÓN**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en **LA INVITACIÒN** sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los bienes a adquirir convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten en el supuesto que existieran solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, formarán parte de la presente Invitación y los licitantes deberán considerarlas para la elaboración de su proposición.

4.9 De las Aclaraciones a la Invitación**.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la invitación a través de CompraNet, preferentemente en formato PDF y WORD, así como el escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, manifestando en todo caso los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada para las aclaraciones. SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL FORMATO 24 Y 24 BIS.

En caso de omitir la presentación del escrito al que se refiere el párrafo anterior, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Para facilitar el desarrollo de las aclaraciones se sugiere formular las preguntas conforme a la siguiente estructura:

* Nombre del licitante y número de la Invitación
* Número consecutivo de la duda o solicitud de aclaración
* Tema relacionado con el numeral de la invitación
* Número, inciso o título del apartado establecido en la invitación, y
* duda o solicitud de aclaración respectiva

El personal responsable de la Unidad Centralizada de Compras, para la aclaración de las dudas será asistido por un representante del área requirente o técnica de los bienes objeto de esta invitación, quien deberá tener los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados formarán parte integrante de la presente **INVITACIÓN**, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en **LA INVITACIÒN** consultar a través de CompraNet el acta correspondiente.

Las aclaraciones a la invitación se recibirán a través de CompraNet o a correo electrónico [Alejandro.angelino@jalisco.gob.mx](mailto:Alejandro.angelino@jalisco.gob.mx) de la fecha de publicación y hasta el día y hora especificado en el calendario de actos señalado en el numeral ***4.4 Calendario de Actividades de los actos de la Invitación***, la convocante notificara las aclaraciones a la invitación 24 horas posteriores a la recepción.

4.10 Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará el **21 de enero de 2021**, **a las 10:00** **horas**, en la calle Dr. Baeza Alzaga # 107 Col. Centro, Guadalajara, Jaliscode conformidad con lo señalado en artículo 35 de **LA LEY**.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante

Una vez que el LICITANTE entregue las proposiciones a quien presida el acto, éstas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la adjudicación de los bienes.

Las propuestas de los LICITANTES adjudicados se considerarán vigentes hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción por el ÁREA REQUIRENTE.

La proposición presentada por los LICITANTES fuera de la hora prevista, no serán recibidas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto NO SE PERMITIRÁ el acceso a ningún LICITANTE, observador o servidor público ajeno al mismo, de conformidad con el artículo 47, párrafo cuarto del REGLAMENTO.

La proposición presentada por el LICITANTE no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor no fuera posible llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposición es en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la convocante lo cual se dará a conocer por medio del sistema COMPRANET.

4.10.1 Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los **LICITANTES** que concurran al acto, para acceder al registro deberán entregar con firma autógrafa el **“MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**”, adjunto a esta **CONVOCATORIA**, y una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar el registro en la fecha y horario establecido en el numeral **1.3 CALENDARIO DE ACTOS** para dejar constancia de su asistencia, en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

**A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al mismo**, de conformidad con el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio **30 minutos antes** del evento y hasta la hora señalada de su inicio. Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la **Ley**, el procedimiento será el siguiente:

Los LICITANTES entregarán sus propuestas técnica y económica a quien presida el acto en sobre cerrado, de manera inviolable, debidamente identificado y rotulado; el sobre por fuera deberá contar con los datos de la empresa y número de licitación, así como contener todos los documentos requeridos en la convocatoria mismos que estarán firmados autógrafamente por el LICITANTE o por el representante legal que tenga facultades para suscribir las propuestas dentro de un procedimiento licitatorio, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en cada una de sus hojas que los integren;

Se procederá a la apertura de los sobres en acto público, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los LICITANTES, respecto de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

Las proposiciones serán rubricadas en la primera y última hoja de cada uno de los anexos y formatos solicitados conjuntamente por uno de los **LICITANTES** elegido entre ellos y dos integrantes del **COMITÉ**, La falta de firma de algún **LICITANTE** en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta del evento se hará constar el importe total de las proposiciones recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del **PROCEDIMIENTO DE ADQUSICIÓN**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**; y se difundirá en **COMPRANET** el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior sustituye a la notificación personal, por lo que será responsabilidad de Los LICITANTES enterarse de su contenido

Se fijará un ejemplar del acta en el tablero oficial de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, durante un periodo de **5 días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta, asimismo podrá consultarse en el portal de CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal, por lo que será responsabilidad de los **LICITANTES** enterarse de su contenido.

Para dejar constancia de los requisitos solicitados en la INVITACIÓN, la CONVOCANTE anotará en el anexo

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR la documentación entregada por el LICITANTE.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4.11 Del acto y los efectos del fallo.

El acto de Fallo se llevará a cabo en el ORGANISMO con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco, en la fecha y hora indicada en el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**. indicada en el apartado **1.3 Calendario de los actos de la Invitación.**

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de **LA LEY**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la contratación de los bienes objeto de **LA INVITACIÓN**, obligando a la CONVOCANTE y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **LA LEY**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **LA LEY**, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular de la Coordinación de Compras procederá a su corrección con la intervención del Administrador Central de Recursos Materiales, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de CompraNet, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Una vez notificado el fallo a través de CompraNet el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de **LA LEY**, deberá entregar a la **COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES** a más tardar a los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación:

**Tratándose de personas morales**:

* Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
* Copia de su cédula de identificación fiscal.
* Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
* Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal,
* Registro Federal de Contribuyentes del proveedor adjudicado
* Comprobante de domicilio
* Fianza del 10 % monto total de adjudicación con IVA (de ser el caso)
* **Tratándose de personas físicas:**
* Acta de nacimiento.
* Copia de identificación oficial con fotografía y firma.
* Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
* Fianza del 10 % monto total de adjudicación con IVA

**Para ambos casos (personas morales y físicas):**

* Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita **el SAT** misma que el adjudicado deberá hacer público de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.31., y 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, de fecha 28 de diciembre de 2019, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
* Respuesta de opinión cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (en los sucesivo “EL IMSS”) de conformidad con su solicitud, en términos de los Acuerdos “ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, “ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y “ACDO. SA2.HCT.270917/241.P.DIR, del H. Consejo Técnico, relativo a la aprobación del pago bimestral para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social”,
* Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo “EL INFONAVIT” en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2017 y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis o la vigente al momento de suscribir el contrato R**eglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,** un archivo con el contenido de dicha disposición.

Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto por la Regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del 3 de abril 2015, debiendo presentar la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aunado a lo anterior, deberá exhibir Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo “EL INFONAVIT” en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de **LA INVITACIÓN**, que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

4.12. Formalización del contrato.

El contrato que se derive de este procedimiento se sujetará, a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de las aclaraciones y sus anexos.

**EL ORGANISMO** a través del Área Jurídica, elaborará el contrato, conforme al modelo descritos en el  **ANEXO 3** de esta Invitación.

El contrato, se formalizará en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo, en el Área Jurídica ubicada en el **ORGANISM**O

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público del **ORGANISMO** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de **LA LEY** y 84 de su Reglamento.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **LA CONOCANTE**  sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia del precio ofertado no sea mayor al diez por ciento respecto de la que resultó inicialmente adjudicada de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **LA LEY.**

Lo anterior sin menoscabo de que **La Coordinación de Compras comunique** al Órgano Interno de Control del ORGANISMO, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de **LA LEY**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **LA LEY, EL ORGANISMO** no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **LA LEY** y 49 fracción IX y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **EL ORGANISMO** no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el apartado ***E. Del acto y los efectos del fallo. Del acto y los efectos del fallo,*** de la presente Invitación o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **EL SAT**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control del **ORGANISMO**

4.13.- Transparencia.

En atención al principio de publicidad que revisten a las Contrataciones Públicas, así como a los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 71 de la **LEY**, en concordancia con los artículos 122 y 123 de su Reglamento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de los procesos de contratación, en donde existen manejo de recursos públicos y la información se genera mediante la página electrónica denominada **CompraNet**, dependiente de la Secretaría de Hacienda, por lo que no se requiere el consentimiento del titular de la información clasificada como confidencial para permitir el acceso a la misma a quienes acrediten tener interés jurídico en un procedimiento de inconformidad y que dicha información sea ofrecida como medio de prueba, sin que ello implique la divulgación de la misma.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (Diario Oficial de la Federación 15 de abril de 2017), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “LA LICITACIÓN”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los **LICITANTES**, será de carácter público una vez emitido el **FALLO** y publicado en **CompraNet**, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

# 5*.* REQUISITOS A CUMPLIR

(Artículo 39, fracción VI del Reglamento de **LA LEY**)

**5.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.**

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente Invitación y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **LA LEY** y 39 de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de **carácter obligatorio** que adelante se enlistan, para lo cual, en cada numeral se agregan se establecen los requisitos de carácter legal, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente Invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de **LA INVITACIÒN.**

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del REGLAMENTO de la LEY **presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, será causa de su desechamiento**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

Sin menoscabo de que los **LICITANTES** pueden presentar los anexos en formato libre, deberán contener las manifestaciones en ellos consignadas, de lo contrario se tomarán como no aceptados los términos, lo que será causa expresa de desechamiento.

El ORGANISMO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

**Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de “LA INVITACIÓN” y en el supuesto de resultar adjudicado esta será vigente hasta la conclusión de la contratación.**

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de **“LA INVITACIÓN”** y en el supuesto de resultar adjudicado esta será vigente hasta la conclusión de la contratación.

| **5**.1. REQUISITOS LEGALES OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN | FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO. |
| --- | --- |
| **a) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**  El **LICITANTE** presentará escrito firmado por su representante legal **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:  1. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, (en caso de ser de nacionalidad extranjera el documento homólogo a este), Nombre y domicilio.  2. Del representante legal del **LICITANTE**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas  El escrito deberá de contener firma autógrafa del Representante Legal  **El LICITANTE, en el caso de PERSONAS MORALES deberá adjuntar:**  1. Escritura pública del acta constitutiva y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad.  2.Poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  3. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.  4. Comprobante de domicilio del **LICITANTE** (luz, telefonía fija o predial) con fecha de emisión no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas.  5. Identificación oficial vigente del representante legal (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3).  Los documentos referidos en los anteriores numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda.  **Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar:**  1. Acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.  2. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.  3. Comprobante de domicilio del LICITANTE (luz, telefonía fija o predial) con fecha de emisión no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas.  4. Identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3).  Para su presentación podrá usar como carátula el  **Formato 2 y 2 bis** | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento y los documentos solicitados será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de LA LEY y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta |
| **b) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE, Escrito bajo protesta** de decir verdad, la cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:   * De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud , ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. * Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento. * Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. * Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación. * Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al ORGANISMO PÙBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento   ……  Para su presentación podrá usar como carátula el  **FORMATO 3 (PERSONA FISICA O MORAL SEGÚN CORRESPONDA)** | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de LA LEY, 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento, y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. |
| **c) ESCRITO DE NO INHABILITACIÒN**, El licitante presentará escrito, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.  Para su presentación podrá usar como carátula el  **FORMATO 4** | **Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento**, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción II de **“LA LEY”**. |
| **d)Declaración de integridad del licitante**  firmada por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes  Para su presentación podrá usar como carátula el  **FORMATO 5** | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones IX de LA LEY y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes y será motivo de desechamiento. |
| e) **NO CONLICTO DE INTERES**  Escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  Para su presentación podrá usar como carátula el  **FORMATO 6** | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e inciso e) de los requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes y será motivo de desechamiento. |
| **f)** **MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA**  Escrito en el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de esta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la adquisición en la forma y tiempos solicitados en esta Invitación*”*  Para su presentación podrá usar como carátula el  **FORMATO 7** | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el fundamento legal, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del LICITANTE, está relacionada con la adquisición objeto de esta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la adquisición en la forma y tiempos solicitados en esta Invitación, lo cual constituye incumplimiento al inciso e) de los requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y será motivo de desechamiento de la propuesta. |

|  |  |
| --- | --- |
| 5.1.2 REQUISITOS LEGALES QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. | *FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO* |
| 1. **ESTRATIFICACIÒN**   En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante “MIPYMES”, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.  Para su presentación podrá usar como carátula el  **FORMATO 9.** | La presentación u omisión del documento solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria, No obstante, el error en su contenido le impedirá disfrutar a empresas MIPYMES de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de LA LEY y 34 de su Reglamento. |
| **b) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**  Escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación o persona física en el que adjunta, opinión positiva vigente emitida por “EL SAT” como lo señala la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicado en el “DOF” el 29 de abril de 2019 o la vigente al momento de suscribir el contrato; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredite estar al corriente en mis obligaciones fiscales.  Se agrega modelo mediante  Para su presentación podrá usar como carátula el  **FORMATO 10** | Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.  El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento actualizado y vigente con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.  De no presentar el documento en sentido positivo o de no ser legible el código QR, será causa imputable al LICITANTE para no firmar el contrato y éste podrá rescindirse administrativamente por causas imputables al LICITANTE o proveedor. |
| **c) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS**  Escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación o persona física, en el que manifieste que adjunta **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** vigente emitida el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el “DOF” el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el “DOF” el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social  Para su presentación podrá usar como carátula el  **Formato 11** | Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.  El licitante adjudicado previo a la firma del contrato deberá entregar dicho documento actualizado y vigente con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.  De no presentar el documento en sentido positivo o de no ser legible el código QR, será causa imputable al LICITANTE para no firmar el contrato y éste podrá rescindirse administrativamente por causas imputables al LICITANTE o proveedor. |
| **d) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES (INFONAVIT)**  Escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación o persona física, en el que manifieste que adjunta al presente, c**onstancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente** en términos del **“*Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”****, publicado en el* “DOF” el 28 de junio de 2017. vigente y que cuyo estatus permite verificar que me encuentro al corriente en mis obligaciones; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato, presentaré dicha constancia vigente en sentido positivo con la que acredite estar al corriente en mis obligaciones  **Para su presentación podrá usar como carátula el Formato 12** | Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.  El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento actualizado y vigente con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.  De no presentar el documento en sentido positivo o de no ser legible el código QR, será causa imputable al LICITANTE para no firmar el contrato y éste podrá rescindirse administrativamente por causas imputables al LICITANTE o proveedor. |
| **e) TRANSPARENCIA E INFORMACIÒN CONFIDENCIAL**  El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación  **Para su presentación podrá usar como carátula el Formato 13** | No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.  El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada lo anterior con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). |
| **f) ACUSE DEL MANIFIESTO** con la diferencia de fecha no mayor a cinco día hábiles a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.  NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL LICITANTE PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. La presentación u omisión del formato solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. |  |

**Se establecen los requisitos técnicos que los licitantes observaran para la evaluación binaria la inobservancia de los mismos será motivo suficiente para desechar su propuesta.**

**5.2. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN.**

| 5.2. **REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN.** | FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO |
| --- | --- |
| 1. **PROPUESTA TÉCNICA**   Los **LICITANTES** deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los progresivos de los requerimientos establecidos en la presente Invitación y su **Anexo 1 Carta *De Requerimientos Técnicos****,* incluyendo:   1. Descripción detallada de los bienes con las características o especificaciones técnicas de los mismos, sin abreviaturas de los solicitado por la convocante, identificará la marca de los bienes ofertados. 2. Deberá encontrarse debidamente foliada 3. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.   **Para su presentación podrá usar como carátula el Formato 14** | El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico. |
| **b) CARTA DE DEVOLUCIONES**  El **LICITANTE** deberá entregar carta en la que manifieste que realizará el Canje de los insumos dentro de los tres días hábiles siguiente a la notificación vía correo electrónico del área requirente del **ORGANISMO** cuando se presenten problemas de calidad o vicios ocultos, obligándose a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por la inobservancia negligencia de su parte, llegue a causar al **ORGANISMO** y/o a terceros.  Para su presentación podrá usar como carátula el **Formato 15** | La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso b) del numeral 5.2 EQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN lo que será motivo de desechamiento. |
| c**) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  El LICITANTE deberá de presentar un escrito en el que manifieste que los bienes de consumo y los equipos que entregará en caso de resultar adjudicado serán nuevos, no remanufacturados ni descontinuados.  Además de que cumplen con las normas oficiales mexicanas, o en su caso, las normas de referencia de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos (identificar normas)  **Se agrega modelo mediante FORMATO 16** | El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento en la calidad de los bienes en correlación los requisitos establecidos en el Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del LICITANTE para cumplir los requisitos establecidos en el Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS y del inciso c) del numeral 5.2 “REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN de la Invitación. |
| d**) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL**  Manifiesto del LICITANTE para que en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que representa, asuma la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.  **Se agrega modelo mediante FORMATO 17** | La no presentación NO afecta la solvencia de la propuesta, sin embargo, el proveedor asume con la no presentación que será el único responsable de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a un tercero por la violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación |
| e) Carta compromiso firmada por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación o persona física, en el que manifieste, que se compromete a otorgar la capacitación al personal médico, de enfermería o técnico, asimismo, a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos propuestos en demostración permanente, sin costo adicional para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.  **Se agrega modelo mediante FORMATO 18** | El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento en la obligación del licitante para bridar la capacitación y los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos médicos propuestos en demostración permanente de acuerdo con las cantidades y requisitos establecidos en el Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del LICITANTE para cumplir los requisitos solicitados y lo señalado en inciso c) del numeral 5.2 “REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN de la Invitación. |
| f) Carta compromiso denominada póliza de garantía y caducidad misma que estará vigente durante 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos a entera satisfacción del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.  **Se agrega modelo mediante FORMATO 19** | El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento en garantía y caducidad de los insumos solicitados, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del LICITANTE para cumplir los requisitos establecidos en el inciso f) del numeral 5.2 “REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN de la Invitación. |
| g) Escrito del licitante en el que manifieste que los insumos y equipos médicos en demostración en caso de ser adjudicado se compromete a entregar insumos y equipos médicos de calidad, de reciente fabricación y de tecnología de punta, asimismo, que cumplen con las características y especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria.  **Se agrega modelo mediante FORMATO 20** | El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento en la calidad de los insumos y en la entrega de equipos en demostración permanente de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del LICITANTE para cumplir los requisitos establecidos en el inciso g) del numeral 5.2 “REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN de la Invitación. |
| h) Presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con la infraestructura, equipos, capacidad de fabricación y/o distribución, personal especializado y plantilla vehicular suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de esta invitación.  **Se agrega modelo mediante FORMATO 21** | El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento en la capacidad de infraestructura y/o distribución lo que constituye el incumplimiento a lo solicitado en el inciso h) del numeral 5.2 “REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN de la Invitación. |
| i) Los licitantes deberán entregar escrito de confidencialidad en papel membretado citando el nombre y firma del representante legal dirigido al ORGANISMO, en el cual **se compromete a no divulgar por medio de publicaciones, informes o por cualquier otra forma escrita, oral o electrónica, la información y documentación que obtenga o a la que tenga acceso en virtud de los servicios objeto de este procedimiento**, sin que medie autorización expresa y por escrito del ORGANISMO, toda vez que dicha información le pertenecen en forma exclusiva al ORGANISMO  **Se agrega modelo mediante FORMATO 22** | El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento de la confidencialidad de los participantes en el proceso licitatorio, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del LICITANTE para cumplir los requisitos establecidos en el inciso i) del numeral 5.2 “REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN de la Invitación. |
| j) Currículum vitae debidamente firmado de la empresa licitante, en donde se incluya copia simple de por lo menos 3 contratos celebrados con empresas u organismos a quienes prestó servicios similares. | El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo solicitado en el inciso j) del numeral 5.2 “REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN de la Invitación. |
| k) Catálogo técnico en idioma original y una traducción en idioma español simple de los equipos e insumos propuestos (folleto que describe las especificaciones técnicas, manual y/o guía de uso de equipos), será responsabilidad del licitante su traducción y exactitud, por lo que será responsable en dicha traducción en caso de detectarse dolo o mala fe en la traducción.  Los folletos  El licitante deberá identificar las características y especificaciones técnicas solicitadas en para los insumos y los equipos solicitados en demostración permanente señaladas en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos especificando en cada página el renglón o equipo que corresponde, preferentemente en color rojo, debiéndose integrar con la propuesta técnica. | El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento de los requisitos solicitados en el inciso c) del numeral 5.2 “REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN de la Invitación. |
| l) Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:   * Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años. * En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:   a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.  b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentada ante la COFEPRIS.  c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.  En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.  Así como identificar lo siguiente:   * Marcar e identificar en la relación de COFEPRIS los productos que no requieren de Registro Sanitario por no ser de dispositivos médicos. * Marcar e identificar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.   Los dispositivos médicos requeridos, deberán ser nuevos, desarrollarse y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;   * En particular, y de forma enunciativa, el oferente deberá entregar copia de la certificación vigente con la que acredite que cumple con las normas siguientes: * NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. * CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 O ISO 13485. | La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento a lo establecido en el Requisito establecido en el inciso m) del numeral 5.2 “REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN, lo que será motivo de desechamiento. |

5.3. Requisitos Económicos.

A continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en donde se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas económicas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

|  |  |
| --- | --- |
| **5.3 REQUISITOS ECONÓMICOS** | **FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO** |
| **A. PROPUESTA ECONOMICA.** El licitante adjuntará el Formato 23 Propuesta económica, por la partida única solicitada (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:   1. El nombre de la empresa; 2. Datos de a quién dirige la oferta; 3. Número de procedimiento; 4. Nombre del procedimiento de contratación; 5. Descripción del bien o bienes por cada partida o partidas por las que decida presentar una propuesta; 6. Asentará el precio unitario de los progresivos de la partida única en moneda nacional. 7. Multiplicará el precio unitario de los progresivos por la cantidad del bien de cada uno de ellos, a efecto de obtener el importe por de la progresivos de la propuesta; 8. Sumará los importes de cada **partida** con la finalidad de obtener el monto subtotal de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. 9. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%. 10. Sumará el Impuesto al Valor Agregado el monto subtotal para obtener el monto total mínimo y total   Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:   1. Anotará con letra los montos subtotales de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. 2. Aceptará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato; 3. Anotará el nombre del representante legal; 4. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica; y 5. Consignará la firma del Representante Legal.   En caso de que la descripción de la partida o las partidas por las que decida participar en su propuesta económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico serán desechadas la o las partidas ofertadas por el licitante.  A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento del presente requisito, se adjunta **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA No. 23,** en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación y contenido para los licitantes, y por tanto será de su más estricta responsabilidad la elaboración, integración, presentación y entrega. | **Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito**  El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del formato 23 Propuesta Económica, constituye el incumplimiento del requisito establecido en **5.3. Requisitos Económicos,** sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente será motivo de desechamiento.  En caso de que los bienes descritos en la propuesta económica no coincidan en su descripción, cantidad y unidad de medida con los señalados en la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto. |

# CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación, los requisitos técnicos y/o económicos para evaluación binaria establecidos como requisitos de participación, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

1. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta Invitación.
2. Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo “PROPUESTA TÉCNICA”
3. Se desechará la propuesta cuyo documento de “PROPUESTA TÉCNICA” describa bienes con características distintas a las requeridas en el Anexo 1 Carta de Requerimientos técnicos. (Anexo 1).
4. Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de LA LEY. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
5. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el **LICITANTE** en la propuesta técnica.
6. Cuando alguno de los documentos de los requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación y requisitos técnicos y/o económicos para evaluación binaria, no sean legibles o presenten tachaduras.
7. Que los LICITANTES presenten más de una proposición.
8. Que las proposiciones no se encuentren firmadas autógrafamente por el **LICITANTE**, su apoderado o representante legal.
9. Si previo a la emisión del fallo se comprueba por autoridad competente, que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
10. Cuando las propuestas o proposiciones estén condicionada para el **ORGANISMO** o el **LICITANTE** establezca condiciones adicionales a las establecidas en la presente **INVITACIÓN**.
11. La comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
12. Cuando el LICITANTE presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta Invitación.
13. Cuando el objeto social del **LICITANTE** no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
14. De acuerdo a los Artículos 2 fracción XI y XII, 36 Bis fracción II, 37 fracción III, 38 párrafo primero de la LEY y 51 tercer párrafo del Reglamento, en caso de que la proposición económica resultara no aceptable o conveniente del precio estimado de contratación obtenido de la investigación de mercado o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de la **LEY.**
15. Cuando se constate que la información que proporciona el **LICITANTE** es falsa, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 60 de la **LEY**.
16. Encontrarse en cualquiera de los casos previstos por los Artículos 50 y 60 de la **LEY**.
17. Encontrarse en estado de incumplimiento de algún pedido o contrato, o se acredite mala calidad como proveedor con el Gobierno de Jalisco o con la Federación.
18. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas en la presente Licitación Pública, de acuerdo a la descripción y especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos.
19. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
20. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
21. Cuando presente más de una proposición por partida o renglón, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
22. Cuando no PRESENTE su proposición firmada de manera autógrafa, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o presente la proposición firmada con una imagen o facsímil o similar a estos.
23. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
24. Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con la(s) del bien presentado por el licitante para la demostración de las características ofertadas.
25. Cuando las bombas de infusión propuestas como equipo para demostración permanente, sea de una marca diferente a la marca de los insumos ofertados.
26. Cuando el licitante no señale o menciona las cantidades de bombas de infusión para la demostración permanente ni su aceptación de entregarlas en los domicilios señalados en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.

# CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY** y 51 de su Reglamento, **LA CONVOCANTE**  a través de la COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, realizará la **evaluación de los requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.**, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Invitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar y agilizar la conducción de los actos de **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN,** así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPOSICIONES**.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento

La **CONVOCANTE** podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS** a cualquier participante, por el medio que disponga. Siempre que dichas aclaraciones no modifiquen aspectos de la propuesta técnica ni económica.

La **CONVOCANTE** podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS** a cualquier participante, por el medio que disponga. Siempre que dichas aclaraciones no modifiquen aspectos de la propuesta técnica ni económica.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **LICITANTES** no se pondrán en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **LICITANTE** de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPOSICIÓN**.

En el caso de que una proposición no cumpla con los requisitos legales obligatorios de participación, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica.

Así mismo LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES analizará la documentación solicitada en el numeral ***5.1.2. Requisitos legales obligatorios que NO afectan la solvencia de la proposición.***, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral **5*.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición*** de la presente Invitación, la DIRECCIÓN MÉDICA del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su carácter de Área Técnica, evaluará mediante el **criterio de evaluación binario** (cumple o no cumple) para determinar la solvencia de las proposiciones técnicas, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Invitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La CONVOCANTE evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber cumplido con la totalidad de lo requerido dentro del numeral ***5.2. Requisitos Técnicos Obligatorios Para La Evaluación Binaria que afectan la Participación*** de la presente Invitación.

Para el caso de la propuesta económica, ésta será susceptible de evaluación siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de **LA LEY**, cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el segundo y tercer párrafos del artículo 36 Bis de LA LEY.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de CompraNet y agilizar la conducción de los actos de **“La Invitación”**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

7.1 Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales de participación establecidos en el numeral 5.2. de la **INVITACIÓN**, serán objeto de evaluación Técnica a través del criterio binario.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la presente **INVITACIÓN** y en las especificaciones técnicas del **Anexo 1. *Carta De Requerimientos Técnicos****,* será motivo para que la propuesta sea desechada

Una vez verificado el cumplimiento del requisito establecidos en el numeral 5.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la participación de esta **INVITACIÓN**, El **ORGANISMO** a través del personal o servidor público que designen el **ÁREA REQUIRENTE** , en su carácter de área técnica evaluara mediante el criterio binario, las propuestas técnicas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente **INVITACIÓN**, el **Anexo 1 *Carta De Requerimientos Técnicos*** o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la **CONVOCANTE** o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las PROPUESTAS por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

La DIRECCIÓN MÉDICA del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco , en su carácter de Área Técnica, realizará el cotejo de la propuesta Económica con la propuesta técnica a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada; es decir; que el contenido de la partida cotizada en la propuesta económica coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

7.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica.

La Coordinación de Compras, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica, presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de estas, de conformidad con los términos y condiciones de la presente **INVITACIÓN**.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en la presente Invitación, de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, se efectuará el cálculo para determinar que un precio no es aceptable o el precio se encuentra por abajo del precio conveniente, conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción XI y XII de **LA LEY** y 51 de su Reglamento.

El valor de la propuesta económica se determinará como sigue:

* 1. El licitante establecerá el precio unitario sin I.V.A., por cada uno de los conceptos que conforman la **partida única.**
  2. Sumará el precio unitario ofertado para cada uno de los conceptos de la **partida única.**
  3. Posteriormente, una vez sumados los importes de los conceptos que integran la partida única, se obtendrá un monto subtotal de la **partida única**.
  4. Al monto subtotal se le calculará el monto correspondiente al I.V.A.
  5. Se sumará el monto subtotal, así como el monto correspondiente al I.V.A., con la finalidad de obtener el monto total ofertado.

Una vez efectuado el ejercicio, se comparará entre los participantes para determinar cuál será la propuesta económica más baja por la **partida ofertada**.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **LA LEY**, cuando la Convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas

7.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de **LA LEY**, así como, 51 y 54 de su Reglamento, en esta **INVITACIÓN** SE ADJUDICARÁ A UN ÚNICO **LICITANTE**, cuya propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados, hubiese ofrecido la propuesta económica más baja para la **partida única** y que los precios de su propuesta económica sea aceptable y conveniente, formalizándose un contrato.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **LICITANTES** por la **partida**, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de **LA LEY**, se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las microempresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control del ORGANISMOS para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

7.4 Formalización del Contrato.

El Contrato, se formalizarán en la fecha y hora que se indique en el acto de Fallo de **LA INVITACIÓN**, en la Dirección Jurídica, sita en el **DOMICILIO.**

Para la formalización del Contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público del **ORGANISMO** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado. El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio Fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de **LA LEY** y 84 de su Reglamento.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **LA CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea mayor a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **LA LEY**.

Lo anterior sin menoscabo de que **LA CONVOCANTE** comunique al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59 y 60 de LA LEY, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

7.4.1 Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de **LA LEY,** así como 91y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificados a efecto de diferir las fechas para la entrega de los bienes cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles al **ORGANISMO** que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactad

7.4.2 Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato**.**

**A)- Rescisión del contrato.**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omita entregar la garantía requerida en esta Invitación, **ORGANISMO** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **LA LEY**.

**B)- Terminación anticipada del contrato.**

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurran razones de interés general que afecten a **AL ORGANISMO,** o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de **LA LEY**.

7.5 De las Garantías.

7.5.1 Instructivo para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento de contrato.

En el **Anexo** 2 de esta Invitación, se adjuntan en archivo formato de la fianza aplicable a los bienes objeto del presente procedimiento, donde se muestran los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, éstas deberán presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

La garantía se deberá entregar en original, impresa en papel seguridad expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a “La Convocante”, dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO** naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Adquisiciones sita en el DOMICILIO.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en original en el término establecido será motivo de rescisión del contrato, y remisión del asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de **LA LEY.**

7.5.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de **LA LEY**, así como en el artículo 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar en original a la convocante dentro de los 02 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo.

La fianza original que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, en el tipo de moneda nacional que haya presentado su propuesta e idioma español por un importe del **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato I.V.A., INCLUIDO cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato y hasta la formalización del acta de terminación de entrega de los bienes.

La fianza original otorgada para garantizar las obligaciones deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, y del artículo 2003 del Código Civil Federal “Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero” “La Convocante” determina que las obligaciones que derivan de la presente licitación y que se formalicen en el contrato correspondiente, **son indivisibles**, debido a que, por las características, cantidad y destino, la prestación de los servicios de manera parcial no resulta útil, aprovechable o funcional, en consecuencia, su incumplimiento motivaría que se haga efectiva de forma total la garantía de cumplimiento, atendiendo el monto de las obligaciones incumplidas.

En razón de lo anterior, el participante al presentar su propuesta reconoce y acepta que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada que haya dejado de cumplirse.

7.5.2.1 Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el participante ganador se obliga a entregar al área contratante, dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del Convenio modificatorio en términos generales, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

* + - 1. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito, a la DIRECCIÓN JURIDICA, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que hubiese transcurrido la vigencia del contrato, y

b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de terminación de entrega de los bienes.

c) O en su caso, se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a **EL ORGANISMO**.

**El ORGANISMO**, a su vez, cuando a juicio de éste, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de la póliza de fianza para que el proveedor acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

* + - 1. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta Invitación, **EL ORGANISMO** estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **LA LEY**, por lo cual remitirá la solicitud a la DIRECCIÓN JURIDICA, a más tardar en el plazo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **LA LEY** en la materia.

* + - 1. Causas de Ejecución de Garantía de Cumplimiento.

Serán causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la entrega de los bienes motivo de esta Invitación, en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, así como por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas del mismo, por incumplimiento del contrato o se rebase el monto de la garantía derivado de la aplicación de penas convencionales o deducciones.

7.6 Impedimento para adjudicar o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **LA LEY**, LA CONVOCANTE no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **LA LEY** y 49 fracción IX de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **LA CONVOCANTE** no formalizará el Contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en los **“Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato”**, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **EL SAT**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del Contrato y se dará aviso al Órgano Interno de Control del ORGANISMO**.**

Cuando se acredite que la información es falsa, conforme a lo que indica el artículo 48, fracción IV del Reglamento de **LA LEY**.

7.7 Administración y Verificación del cumplimiento del contrato.

Nombre del servidor Público:

Cargo:

# CONDICIONES DE PAGO.

**20 días naturales**  .

8.1 Descripción del Procedimiento de Pago.

1. El **PROVEEDOR** que resulte Adjudicado deberá facturar los bienes a nombre del **ORGANISMO**, debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el **Impuesto al Valor Agregado** desglosado y especificando con exactitud la cantidad de los bienes con su precio unitario únicamente con dos decimales, en apego a lo establecido en el **CONTRATO** o pedido respectivo y de conformidad a lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**
2. Para el caso de los bienes, el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de solicitar una cita con el almacén respectivo del **ORGANISMO** y acudir en la fecha y hora establecida por el almacén correspondiente con la impresión de su factura, y a la cita deberá acudir el responsable del **ÁREA REQUIRENTE**, para que el **PROVEEDOR** esté en condiciones de realizar la entrega de los objetos adquiridos. El responsable del almacén respectivo plasmará su nombre, firma y sello en la factura como comprobante de la recepción de los objetos recibidos. Los responsables del almacén respectivo y del **“ÁREA REQUIRENTE”**, mismos que se señalan en estas bases plasmarán su nombre, firma y sello en la factura como comprobante de la recepción de los objetos recibidos, para validar que éstos cumplan con las características, requisitos y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

\*Cuando se trate de instrumental y equipo médico, el Organismo deberá designar a un ingeniero biomédico, para verificar las características de los objetos, y en este caso el ingeniero biomédico designado, plasmará su nombre y firma en la factura como comprobante de la verificación física del instrumental y equipo médico recibido.

\*\*Cuando se trate de software o hardware (equipo informático), el Organismo deberá designar a una persona de la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, para verificar las características del software o hardware, y en este caso la persona designada, plasmará su nombre y firma en la factura como comprobante de la verificación de lo recibido.

1. Para el caso de servicios, el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de solicitar una cita con el responsable del **ÁREA REQUIRENTE** y acudir en la fecha y hora establecida por el área correspondiente con la impresión de su factura y el soporte documental que acredite la prestación del servicio. El responsable del **ÁREA REQUIRENTE**, misma que se señala en estas bases, plasmará su nombre y firma en la factura y en cada hoja del soporte documental, para validar que los servicios recibidos cumplen con las características, requisitos y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además solicitará al mismo el oficio de entera satisfacción.
2. Después de conseguir la o las firmas respectivas en la(s) factura(s), el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de solicitar una cita con el director inmediato superior del **ÁREA REQUIRENTE** y acudir en la fecha y hora establecida por el área correspondiente con la impresión de su factura, y con el soporte documental cuando se trate de servicios. El director inmediato superior del **ÁREA REQUIRENTE**, misma que se señala en estas bases, plasmará su nombre y firma en la factura, y en el soporte documental cuando se trate de servicios, como visto bueno para acreditar que el o los bien(es) o servicio(s) recibidos cumplen a entera satisfacción con las características, requisitos y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
3. Una vez que el **PROVEEDOR** tenga firmada la factura, y el soporte documental además del oficio de entera satisfacción cuando se trate de servicios, el mismo tendrá la obligación de entregar dichos documentos al responsable del **ÁREA REQUIRENTE**, acompañados de impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el SAT en USB, copia de la asignación presupuestal del proceso, copia del pedido y/o caratula del contrato respectivo, original de la entrada de almacén, incorporación patrimonial u hoja de consumo duradero (cuando sea el caso y según corresponda), copia del estado de cuenta en el que se puedan apreciar con claridad los datos bancarios del **PROVEEDOR** y copia de la garantía de cumplimiento de obligaciones (cuando sea el caso).
4. El **ÁREA REQUIRENTE** entregará toda la documentación señalada en el punto anterior anexando el formato denominado **“Solicitud para la glosa y trámite de pago”.**
5. Las áreas de la Dirección de Recursos Financieros del **ORGANISMO** procesarán el expediente (factura y soporte documental) y le darán trámite de pago.
6. El **ORGANISMO** efectuará el pago total en Moneda Nacional y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del **ORGANISMO**. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** Adjudicado proporcione al **ORGANISMO** por escrito.

# DETERMINACIÓN DE LAS PENALIZACIONES.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la de los bienes o la entrega de los equipos en demostración permanente, por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se le aplicará una pena convencional de conformidad al artículo 53 de la **LEY** y a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **DÍAS DE ATRASO**  **(NATURALES)** | **% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL** |
| **De 01 hasta 05** | **3%** |
| **De 06 hasta 10** | **6%** |
| **De 11 hasta 20** | **10%** |
| **De 21 en adelante** | **Se rescindirá el CONTRATO a criterio del ORGANISMO** |

# CAUSAS DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y FORMAS DE APLICACIÓN

**No aplica**

# SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO

11.1. Suspensión temporal de LA INVITACIÓN

**LA CONVOCANTE** podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor. Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento, **LA CONVOCANTE** reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

11.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en el ORGANISMO lo determine; así mismo se podrá cancelar **“LA INVITACIÓN”**, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **EL ORGANISMO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **“LA LEY”**

11 3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta **“LA INVITACIÓN”**, en los siguientes casos:

**a)** Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún Invitado presente proposición de manera presencial

**b)** Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de **LA INVITACIÓN**

**c)** Cuando los precios de los bienes ofertados en la propuesta técnica no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes o cuando superen el presupuesto autorizado para la contratación del servicio o en caso de que no exista alguna otra proposición susceptible de evaluación.

**d)** Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

# INCONFORMIDADES.

Ccon fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **LA LEY**, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en la Secretaría de la Función Pública Dicha inconformidad podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)., por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **LA LEY**.

# CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y entrega de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de LA LEY.

# SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la Ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la LEY.

# NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta Invitación, o las propuestas presentadas por los licitantes. El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

**ANEXO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

| **DOCUMENTOS SOLICITADOS** | | **Entrego** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SÍ** | **NO** |
| **5.1 DOCUMENTOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN** | | | |
| **a) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**  El **LICITANTE** presentará escrito firmado por su representante legal **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:  1. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, (en caso de ser de nacionalidad extranjera el documento homólogo a este), Nombre y domicilio.  2. Del representante legal del **LICITANTE**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas  El escrito deberá de contener firma autógrafa del Representante Legal  **El LICITANTE, en el caso de PERSONAS MORALES deberá adjuntar:**  1. Escritura pública del acta constitutiva y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad.  2.Poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  3. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.  4. Comprobante de domicilio del **LICITANTE** (luz, telefonía fija o predial) con fecha de emisión no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas.  5. Identificación oficial vigente del representante legal (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3).  Los documentos referidos en los anteriores numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda.  **Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar:**  1. Acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.  2. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.  3. Comprobante de domicilio del LICITANTE (luz, telefonía fija o predial) con fecha de emisión no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas.  4. Identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3).  Para su presentación podrá usar como carátula el  **Formato 2 y 2 bis** | |  |  |
| **b) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE, Escrito bajo protesta** de decir verdad, la cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:   * De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud , ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. * Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento. * Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. * Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación. * Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al ORGANISMO PÙBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento   ……  Para su presentación podrá usar como carátula el  **FORMATO 3 (PERSONA FISICA O MORAL SEGÚN CORRESPONDA)** | |  |  |
| **c**) **ESCRITO DE NO INHABILITACIÒN**, El licitante presentará escrito, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.  **Para su presentación podrá usar como carátula el FORMATO 4** | |  |  |
| **d)Declaración de integridad del licitante**  Firmada por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes  Para su presentación podrá usar como carátula el **FORMATO 5** | |  |  |
| e) **NO CONLICTO DE INTERES**  Escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  Para su presentación podrá usar como carátula el **FORMATO 6** | |  |  |
| **f)** **MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA**  Escrito en el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de esta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la adquisición en la forma y tiempos solicitados en esta Invitación*”*  Se agrega modelo mediante **ANEXO 7** | |  |  |
| **5.1.2. REQUISITOS LEGALES QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN** | | | |
| **a) ESTRATIFICACIÓN**  En el caso de que el LICITANTE tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante “MIPYMEs”, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que cuenta con ese carácter.  No es un requisito de presentación obligatoria.  Se agrega modelo mediante **ANEXO 9** | |  |  |
| **b) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**  Adjunto al presente, opinión positiva vigente emitida por “EL SAT” como lo señala la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicado en el “DOF” el 29 de abril de 2019 o la vigente al momento de suscribir el contrato; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredite estar al corriente en mis obligaciones fiscales.  Se agrega modelo mediante **ANEXO 10** | |  |  |
| **c) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS**  Adjunto al presente, **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** vigente emitida el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el “DOF” el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el “DOF” el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social  Se agrega modelo mediante **ANEXO 11** | |  |  |
| **d) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INFONAVIT**  Adjunto al presente, **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente** en términos del **“*Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”****, publicado en el* “DOF” el 28 de junio de 2017. vigente y que cuyo estatus permite verificar que me encuentro al corriente en mis obligaciones; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato, presentaré dicha constancia vigente en sentido positivo con la que acredite estar al corriente en mis obligaciones  Se agrega modelo mediante **ANEXO 12** | |  |  |
| **e) TRANSPARENCIA E INFORMACIÒN CONFIDENCIAL**  El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación  Se agrega modelo mediante **ANEXO 13** | |  |  |
| **f) ACUSE DEL MANIFIESTO** con la diferencia de fecha no mayor a cinco día hábiles a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.  NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL LICITANTE PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. La presentación u omisión del formato solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. | |  |  |
| **5.2 REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS QUE AFECTA LA PARTICIPACION** | | |
| 1. **PROPUESTA TÉCNICA**   Los **LICITANTES** deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los progresivos de los requerimientos establecidos en la presente Invitación y su **Anexo 1 Carta *De Requerimientos Técnicos****,* incluyendo:   1. Descripción detallada de los bienes con las características o especificaciones técnicas de los mismos, sin abreviaturas de los solicitado por la convocante, identificará la marca de los bienes ofertados, **país de origen y las garantías**. 2. Deberá encontrarse debidamente foliada 3. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.   Se agrega modelo mediante **ANEXO 14** |  |  |
| **d) CARTA DE DEVOLUCIONES**  El **LICITANTE** deberá entregar carta en la que manifieste que realizará el Canje de los insumos dentro de los tres días hábiles siguiente a la notificación vía correo electrónico del área requirente del **ORGANISMO** cuando se presenten problemas de calidad o vicios ocultos, obligándose a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por la inobservancia negligencia de su parte, llegue a causar al **ORGANISMO** y/o a terceros.  Para su presentación podrá usar como carátula el **Formato 15** |  |  |
| c**) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  El LICITANTE deberá de presentar un escrito en el que manifieste que los bienes de consumo y los equipos que entregará en caso de resultar adjudicado, serán nuevos, no remanufacturados ni descontinuados.  Además de que cumplen con las normas oficiales mexicanas, o en su caso, las normas de referencia de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos (identificar normas)  **Se agrega modelo mediante FORMATO 16** |  |  |
| **c) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL**  Manifiesto del **LICITANTE** para que en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que representa, asuma la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.  **Para su presentación podrá usar como carátula el ANEXO 17** |  |  |
| Carta compromiso firmada por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación o persona física, en el que manifieste, que se compromete a otorgar la capacitación al personal médico, de enfermería o técnico, asimismo, a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos propuestos en demostración permanente, sin costo adicional para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.  **Se agrega modelo mediante FORMATO 18** |  |  |
| f) Carta compromiso denominada póliza de garantía y caducidad misma que estará vigente durante 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos a entera satisfacción del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.  **Se agrega modelo mediante FORMATO 19** |  |  |
| g) Escrito del licitante en el que manifieste que los insumos y equipos médicos en demostración en caso de ser adjudicado se compromete a entregar insumos y equipos médicos de calidad, de reciente fabricación y de tecnología de punta, asimismo, que cumplen con las características y especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria.  **Se agrega modelo mediante FORMATO 20** |  |  |
| h) Presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con la infraestructura, equipos, capacidad de fabricación y/o distribución, personal especializado y plantilla vehicular suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de esta invitación.  **Se agrega modelo mediante FORMATO 21** |  |  |
| i) Los licitantes deberán entregar escrito de confidencialidad en papel membretado citando el nombre y firma del representante legal dirigido al ORGANISMO, en el cual **se compromete a no divulgar por medio de publicaciones, informes o por cualquier otra forma escrita, oral o electrónica, la información y documentación que obtenga o a la que tenga acceso en virtud de los servicios objeto de este procedimiento**, sin que medie autorización expresa y por escrito del ORGANISMO, toda vez que dicha información le pertenecen en forma exclusiva al ORGANISMO  **Se agrega modelo mediante FORMATO 22** |  |  |
| j) Currículum vitae debidamente firmado de la empresa licitante, en donde se incluya copia simple de por lo menos 3 contratos celebrados con empresas u organismos a quienes prestó servicios similares. |  |  |
| k) Catálogo técnico en idioma original y una traducción en idioma español simple de los equipos e insumos propuestos (folleto que describe las especificaciones técnicas, manual y/o guía de uso de equipos), será responsabilidad del licitante su traducción y exactitud, por lo que será responsable en dicha traducción en caso de detectarse dolo o mala fe en la traducción.  El licitante deberá identificar las características y especificaciones técnicas solicitadas en para los insumos y los equipos solicitados en demostración permanente señaladas en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos especificando en cada página el renglón o equipo que corresponde, preferentemente en color rojo, debiéndose integrar con la propuesta técnica. |  |  |
| l) Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:  Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años.  En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:  a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.  b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentada ante la COFEPRIS.  Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.  En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.  Así como identificar lo siguiente:  Marcar e identificar en la relación de COFEPRIS los productos que no requieren de Registro Sanitario por no ser de dispositivos médicos.  Marcar e identificar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.  Los dispositivos médicos requeridos, deberán ser nuevos, desarrollarse y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;  En particular, y de forma enunciativa, el oferente deberá entregar copia de la certificación vigente con la que acredite que cumple con las normas siguientes:  NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA3-2012, QUE INSTITUYE LAS CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TERAPIA DE INFUSIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  NOM-137-SSA1-2008. ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.  NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.  NOM-240-SSA1-2012. INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.  CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 O ISO 13485. |  |  |
| **5.3 REQUISITOS ECONÓMICOS** | |  |  |
| **A. PROPUESTA ECONOMICA.** El licitante adjuntará el Formato 23 Propuesta económica, por la partida única solicitada (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:   1. El nombre de la empresa; 2. Datos de a quién dirige la oferta; 3. Número de procedimiento; 4. Nombre del procedimiento de contratación; 5. Descripción del bien o bienes por cada partida o partidas por las que decida presentar una propuesta; 6. Asentará el precio unitario de la partida en moneda nacional. 7. Multiplicará el precio unitario de la partida en la que participe por la cantidad del bien de cada una de ellas, a efecto de obtener el importe por cada partida propuesta; 8. Sumará los importes de cada partida con la finalidad de obtener el monto subtotal de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. 9. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%. 10. Sumará el Impuesto al Valor Agregado el monto subtotal para obtener el monto total mínimo y total.   Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:   1. Anotará con letra los montos subtotales de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. 2. Aceptará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato; 3. Anotará el nombre del representante legal; 4. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica; y 5. Consignará la firma del Representante Legal.   En caso de que la descripción de la partida o las partidas por las que decida participar en su propuesta económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico serán desechadas la o las partidas ofertadas por el licitante.  A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento del presente requisito, se adjunta **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA No. 23 ,** en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación y contenido para los licitantes, y por tanto será de su más estricta responsabilidad la elaboración, integración, presentación y entrega. | |  |  |

**ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMENTOS TÉNICOS**

1. **LISTADO DE INSUMOS PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA ÚNICA. - INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN** | | | | | |
| **PROGRESIVOS** | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | Cantidades mínimas | Cantidades máximas |
| 1 | 060.166.0103 | CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 24 G LONG. 17 - 24 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS. | CAJA C/ 50 | 92.00 | 230.00 |
| 2 | 060.168.6603 | CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 14 G LONG. 46 - 52 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS. | CAJA C/ 50 | 20.00 | 50.00 |
| 3 | 060.168.6629 | CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 16 G LONG. 46 - 52 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS. | CAJA C/ 50 | 20.00 | 50.00 |
| 4 | 060.168.6645 | CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 18 G LONG. 28 - 34 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS. | CAJA C/ 50 | 160.00 | 400.00 |
| 5 | 060.168.6660 | CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 20 G LONG. 28 - 34 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS. | CAJA C/ 50 | 152.00 | 380.00 |
| 6 | 060.168.6686 | CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 22 G LONG. 23 - 27 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS. | CAJA C/ 50 | 140.00 | 350.00 |
| 7 | 060.345.0305 | EQUIPO P/MEDICION D/PRESION VENOSA CENTRAL. CON: UNA LLAVE DE 3 VIAS ESCALA P/MEDIR EN MM. TUBO P/CONEX. AL PACIENTE Y AL FCO. DE SOL. TUBO PARA MEDIR LA PRESION CON INDICADOR FLOTANTE. EQUIPO | PIEZA | 36.00 | 90.00 |
| 8 | 060.345.0503 | EQUIPO PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS DE PLASTICO GRADO MEDICO ESTERIL DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILIMETROS CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PAR A ADMINISTRACION DE MÉDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR. EQUIPO | PIEZA | 1880.00 | 4700.00 |
| 19 | 060.345.2186 | EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, DESECHABLE. CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, ESTÉRIL, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. PIEZA | PIEZA | 3200.00 | 8000.00 |
| 10 | 060.345.2194 | EQUIPO DE VENOCLISIS EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, DESECHABLE. CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, ESTÉRIL, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. PIEZA | PIEZA | 400.00 | 1000.00 |
| 11 | 060.345.2202 | EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. PRESENTACIÓN PIEZA | PIEZA | 1400.00 | 3500.00 |
| 12 | 060.345.2210 | EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE QUE CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE: CON CAPACIDAD DE 100 ML MÍNIMO, ESCALA GRADUADA EN ML., CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON UNO O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. PIEZA | PIEZA | 240.00 | 600.00 |
| 13 | 060.345.2228 | EQUIPOS PARA INFUSION PARA APLICACION DE SOLUCIONES SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLÍTICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MÁS DISPOSITIVOS EN “Y” PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.PIEZA. | PIEZA | 140.00 | 350.00 |
| 14 | 060.345.2236 | EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES, ENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.PIEZA. | PIEZA | 580.00 | 1450.00 |
| 15 | 060.345.3085 | EQUIPO PARA VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA DE PLASTICO GRADO MEDICO ESTERIL DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIÓN, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTÍNICO DE BAJA ABSORCIÓN PARA MÉDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.PIEZA. | PIEZA | 960.00 | 2400.00 |
| 16 | 060.532.0084 | EQUIPO P/VENOCLISIS S/AGUJA ESTERIL DESECHABLE MICROGOTERO. EQUIPO | PIEZA | 2200.00 | 5500 |
| 17 | 060.532.0167 | EQUIPO P/VENOCLISIS S/AGUJA ESTERIL DESECHABLE NORMOGOTERO. EQUIPO | PIEZA | 22000.00 | 55000 |
| 18 | 060.532.0175 | EQUIPO P/TRANSFUSION C/FILTRO S/AGUJA EQUIPO | PIEZA | 600.00 | 1500 |
| 19 | 060.598.0010 | LLAVE DE 4 VIAS CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO. CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK MOVIL TUBO DE EXTENS. REMOVIBLE DE PLASTICO GRADO MEDICO LONG. 80 CMS X DIAM. INT. 2.7 MM MINI MO CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK MOVIL DESECHABLE PIEZA | PIEZA | 3120.00 | 7800.00 |
| 20 | 060.598.0036 | LLAVE DE 3 VIAS DE PLASTICO RIGIDO C/TUBO DE EXT. DE CLORURO POLIVINIL 80 CMS. LONG. (DESECH) PIEZA | PIEZA | 1400.00 | 3500.00 |
| 21 | 060.598.0226 | LLAVE DE 4 VIAS DE PLASTICO RIGIDO S/TUBO DE EXT. ESTERIL (DESECH) PIEZA | PIEZA | 12.00 | 30.00 |
| 22 | 060.859.0519 | TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACION ESTERIL Y DESECHABLE. | PIEZA | 4000.00 | 10000 |
| 23 | 060.999.0025 | EQUIPO PARA TRANSFUSION PARA BOLSA DE SANGRE CON FILTRO CON MEDIDOR DE VOLUMEN DE 100 ML Y ESCALA EN ML ESTERIL DESECHABLE. PIEZA | PIEZA | 20.00 | 50.00 |
| 24 | 060.999.0074 | EQUIPO PARA APLICACION DE NUTRICION PARENTERAL PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO | PIEZA | 920.00 | 2300.00 |
| 25 | 060.999.0160 | EXTENSIÓN PARA INFUSOR DESECHABLE TRANSPARENTE DE 150 CM. DE LONGITUD. PIEZA. | PIEZA | 1800.00 | 4500 |
| 26 | 060.999.0161 | EXTENSIÓN PARA INFUSOR DESECHABLE PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES DE 150 CM. DE LONGITUD. PIEZA. | PIEZA | 1000.00 | 2500 |
| 27 | 060.999.0162 | JERINGA PLASTICA DESECHABLE TRANSPARENTE DE 50 ML. | PIEZA | 640.00 | 1600 |
| 28 | 060.999.0163 | JERINGA PLASTICA DESECHABLE PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES DE 50 ML. | PIEZA | 660.00 | 1650 |
| 29 | SC | LINEA DE MICROEXTENSIÓN TRANSPARENTE 150 CM DE LONGITUD PARA JERINGAS DE PERFUSOR ( DE 0.4 A 0.6 ML DE VOL. DE CEBADO) | PIEZA | 14.00 | 35.00 |

Los pedidos de compra de los consumibles serán emitidos conforme a los niveles de inventario y a las necesidades de consumo de las unidades médicas señaladas en este anexo.

1. **CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE.**

Los licitantes deberán proponer como parte de sus propuestas, el suministro de bombas de infusión volumétricas en demostración permanente sin costo alguno para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, las cuales deberán ser instaladas en las instalaciones de las unidades médicas señaladas en el apartado A) de este ***anexo 1 carta de requerimientos técnicos***.

Los consumibles para bombas de infusión y las bombas de infusión volumétricas propuestas por los licitantes, deberán ser compatibles entre sí y de la misma marca, de no ser así, las propuestas presentadas por el licitante que corresponda serán descalificadas.

1. **CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y ELECTRÓNICAS.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ESPECIALIDAD (ES):** | | | |
| Médicas y Quirúrgicas. | | | |
| **SERVICIO (S):** | | | |
| Para utilizarse en, Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Quirófano y Urgencias | | | |
| **Equipo electromédico portátil de uno, dos y tres canales** | | | |
| **Equipo electromédico portátil, útil para la administración constante y precisa de medicamentos, soluciones parenterales, nutrición parenteral, enteral, electrolitos, soluciones para irrigación, sangre completa y hemoderivados, anestésicos epidurales, quimioterapia, etc. Ideal para la administración de tratamientos de manera exacta en volumen y tiempo.** | | | |
| **CON FUNCIONES ESPECIALES COMO:** |  |  |  |
| Operación volumétrica con opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente a través de diferente canal. (esto es para las bombas de uno, dos y tres canales) | | | |
| Sistema de auto diagnostico | | | |
| Modo de funcionamiento macro infusión y micro infusión continuo, sin necesidad de hacer cambios | | | |
| Administración de bolos | | | |
| Bloqueo de teclas | | | |
| Paro temporal | | | |
| Límite de presión de oclusión 300 mm. hg. 600 mm. hg. y 900 mm. hg. | | | |
| Velocidad de infusión de 0.1 m l a 999.9 m l / hora con incremento de 0.1 ml. hora | | | |
| Capacidad de batería de por lo menos 3 horas | | | |
| Sensor para control de gotas | | | |
| Selección de medicamentos | | | |
| Cálculo de dosis | | | |
| Panel de control de fácil manejo EN IDIOMA ESPAÑOL | | | |
| Pantalla fluorescente, que despliegue los parámetros en lenguaje sencillo y en español que facilite la lectura de día y de noche | | | |
| Teclado numérico que facilita la programación | | | |
| Manejo de punto decimal | | | |
| Software multifunción y conexión para llamada al personal | | | |
| Conexión para ambulancias, (12 v c. c.) | | | |
| Flujo MVA (mantenimiento de vena abierta) 3ml/h | | | |
| **CON SISTEMAS DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES, EN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:** | | | |
| Alarmas gotas | | | |
| Alarma aire | | | |
| Alarma presión de oclusión | | | |
| Prealarma de batería 30 min. | | | |
| Alarma de MPV (mantenimiento vena permeable) | | | |
| Alarma recordatoria (pendiente de programación) | | | |
| Alarma paro temporal o pausa | | | |
| Exactitud de flujo del +- 5%. | | | |
| Programación de flujo, en volumen, tiempo y velocidad de administración | | | |
| Programación de infusión primaria y secundaria pro medios de pigy | | | |
| Programación de calculo de dosis, en concentración, función de peso y tiempo, y dosis en mcg. Mg. Ui. mmol. | | | |
| Programación de bolo | | | |
| Programación de listado o etiquetas de medicamentos. | | | |
| Programación de límites de presión de oclusión programables alta, media, baja 300,600 y 900 mm. hg. | | | |
| Programación de bloqueo de datos o bloquea las teclas para impedir el uso por personas nos autorizadas | | | |
| Sistema de seguridad de aire en la línea. | | | |
| Sistema de seguridad de protección contra libre flujo. | | | |
| Sistema de seguridad con alarmas audibles y visibles para detección de aire en línea, línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, batería sin cargar, mal funcionamiento de la bomba infusión | | | |
| Batería con duración de mas 3.5 horas a velocidad máxima | | | |
| Historial de eventos de la infusión | | | |
| **INSTALACIÓN:** | | | |
| La entrega se realizará por el proveedor, en la unidad de atención médica (en cada hospital) de acuerdo a la relación. | | | |
| **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMETRICAS 2020-2021** | | | |
| **HOSPITAL** | **TOTAL DE CANALES** | | |
| HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE | 350 | | |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL GUADALAJARA | 30 | | |
| HOSPITAL MATERNO INFANTIL ESPERANZA LOPEZ MATEOS | 80 | | |
| HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA | 60 | | |
| HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN | 40 | | |
| HOSPITAL REGIONA DE LAGOS DE MORENO | 30 | | |
| HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN | 30 | | |
| HOSPITAL REGIONAL DE AUTLAN | 25 | | |
| HOSPITAL REGIONAL DE LA BARCA | 20 | | |
| HOSPITAL REGIONAL DE AMECA | 10 | | |
| HOSPITAL REGIONAL DE COCULA | 15 | | |
| HOSPITAL REGIONAL DE MAGDALENA | 15 | | |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL DE TALA | 5 | | |
| HOSPTIAL COMUNITARIO DE COLOTLAN | 10 | | |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL DE SAN MIGUEL EL ALTO | 10 | | |
| INSTITUTO DE CIRUGIA RECONTRUCTIVA | 20 | | |
| HOSPITAL REGIONAL YAHUALICA | 20 | | |
| HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS | 20 | | |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL DE OCOTLAN | 5 | | |
| HOSPITAL COMUNITARIO DE JOCOTEPEC | 5 | | |
| HOSPITAL COMUNITARIO DE TEOCALTICHE | 5 | | |
| HOSPITAL DE MAZAMITLA | 5 | | |
| HOSPITAL GERIATRICO | 30 | | |
| ALMACEN DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO | 160 | | |
| **TOTAL GENERAL** | **1000** | | |

1. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ESPECIALIDAD (ES):** | |
| Médicas y Quirúrgicas. | |
| **SERVICIO (S):** | |
| Para utilizarse en: Unidad de Cuidados Intensivos, Hospitalización y Urgencias | |
| **Equipo electromédico portátil, útil para la administración constante y precisa de medicamentos, soluciones parenterales, nutrición parenteral y fármacos epidurales. ideal para la administración de tratamientos de manera exacta en cantidad y tiempo.** | |
| **CON FUNCIONES ESPECIALES COMO:** | |
| Administración de bolos | |
| Función de paro temporal o stand-by | |
| Función de volumen infundido | |
| Función de preselección de volumen | |
| Función de operación con computadora | |
| Función de presión de oclusión | |
| Función de capacidad de la batería | |
| Función de bloqueo de teclas | |
| Velocidad de infusión de 0.01 y 200 ml. / hr. | |
| Pantalla fluorescente, que despliegue los parámetros en lenguaje sencillo y en Español que facilite la lectura de día y de noche. | |
| Conector multifunción para utilizar en ambulancia. | |
| Rango de selección de flujo de 0.01 a 200 ml/h | |
| Rango de volumen por infundir de 0.1 a 999.9 ml | |
| Programación en flujo, tiempo y velocidad de administración | |
| Programación de standby o pausa de la infusión | |
| Cambio de flujo sin detener la infusión | |
| Programación de bolo a dosis respuesta o a demanda | |
| Programación de presión de oclusión 3 niveles. Bajo, medio, alto 225, 450 y 900 mm. hg. | |
| Sistema de reducción de bolo después de una presión de oclusión | |
| Sistema de seguridad con alarmas audibles y visibles por: | |
| Ø  Seguros del cabezal no colocado | |
| Ø  Embolo mal colocado | |
| Ø  Línea ocluida | |
| Ø  Batería descargada 30 minutos antes de que se agote | |
| Ø  Fin de infusión | |
| Perfiles de infusión continuo | |
| Data lock o password | |
| Batería con duración de mayor a 10 h a ≤ 10 ml/h | |
| Peso aproximado 1.6 Kg. Sin exceder los 1.8 kgs. | |
| Cuenta con barra conectora que permite se acopla hasta 3 infusores entre ellos mismos | |
| Exactitud de flujo del +- 2%. | |
| Programación de bloquea las teclas para impedir el uso por personas nos autorizadas | |
| Mensajes en pantalla por medio de iconos | |
| Historial de eventos de la infusión | |
| **CON SISTEMAS DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES, EN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:** | |
| Prealarma de batería descargada | |
| Alarma de presión | |
| Prealarma de jeringa vacía | |
| Alarma recordatoria (pendiente de programación) | |
| Alarma de termino de infusión | |
| Con posibilidades de apilarse, para formar una batería. | |
| Protección automática contra sobrecargas y fusible de la red | |
| **CON SISTEMAS DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES, EN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:** | |
| Prealarma de batería descargada | |
| Alarma de presión | |
| Prealarma de jeringa vacía | |
| Alarma recordatoria (pendiente de programación) | |
| Alarma de termino de infusión | |
| **PROTECCION AUTOMÁTICA CONTRA SOBRECARGAS Y FUSIBLE DE LA RED** | |
| **INSTALACIÓN:** | |
| La entrega se realizará por el proveedor, en la unidad de atención médica (en cada hospital) de acuerdo a la siguiente relación: | |
|  | |
| **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN PARA JERINGA 2020-2021** | |
| **HOSPITAL** | **INFUSORES PARA JERINGA** |
| HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE | 80 |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATALGUADALAJARA | 35 |
| HOSPITAL MATERNO INFANTIL ESPERANZA LOPEZ MATEOS | 50 |
| HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA | 15 |
| HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN | 23 |
| HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE MORENO | 10 |
| HOSPITAL REGIONAL CIUDAD GUZMAN | 25 |
| HOSPITAL REGIONAL CIUDAD AUTLAN | 12 |
| HOSPITAL REGIONAL LA BARCA | 10 |
| HOSPITAL REGIONAL AMECA | 5 |
| HOSPITAL REGIONAL COCULA | 7 |
| HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA | 6 |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL TALA | 6 |
| HOSPTIAL REGIONAL COLOTLAN | 2 |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL SAN MIGUEL EL ALTO | 2 |
| HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS | 8 |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL OCOTLAN | 2 |
| HOSPITAL COMUNITARIO JOCOTEPEC | 2 |
| HOSPITAL COMUNITARIO TEOCALTICHE | 2 |
| HOSPITAL DE MAZAMITLA | 2 |
| HOSPITAL GERIATRICO | 5 |
| ALMACEN SERVICIOS DE SALUD JALISCO | 20 |
| **TOTAL GENERAL** | **329** |

La entrega de los equipos otorgados en demostración permanente se deberá realizar dentro de los tres días naturales siguiente a la notificación y publicación del fallo en los domicilios de cada una de las unidades médicas señaladas en los cuatros que anteceden y conforme al calendario de entregas, será responsabilidad del proveedor acudir a la Dirección Médica por el documento de programación de entregas de los equipos.

No se aceptarán por el Organismo bombas de infusión reconstruidas, descontinuadas o por descontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen.

El licitante adjudicado no podrá retirar las bombas de infusión de los hospitales y Unidades Médicas, si hay existencia de bienes de consumo en almacén delegacional o almacén de cada hospital.

1. **CAPACITACIÓN**

El proveedor adjudicado se obligar a brindar capacitación al personal médico y de enfermería sin costo adicional para el ORGANISMO, durante la vigencia del contrato de insumos, sobre las funciones del equipo (bombas de infusión) y adiestramiento teórico- practico para la explotación de las funciones y los factores que garantizan su desempeño óptimo, continuo y seguro de acuerdo con el manual de funcionamiento.

El licitante adjudicado se coordinará con el personal autorizado de la Dirección Médica para que dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo presente el programa de capacitación en donde se incluirán los turnos matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada en las unidades de atención médica.

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.**

El licitante adjudica proporcionará durante la vigencia del contrato y sin costo extra para el ORGANISMO los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos (bombas de infusión), éstos se deberán realizar por personal técnico capacitado y con posibilidad de dar el servicio a los equipos en los hospitales y unidades médicas señaladas.

Para el caso de fallas en las bombas de infusión, el licitante adjudicado deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del administrador del contrato, efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación del personal autorizado del organismo. El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo al proveedor adjudicado.

El proveedor deberá presentar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo para lo equipos tendrá que proporcionar sin costo alguno al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en un termino no mayor de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

**FORMATOS**

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN.

# 

**FORMATO 1. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) así mismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la **LEY**.

***LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR Y SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIÓN ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 fracción V del REGLAMENTO.***

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma de quien recibe el pode

Este formato deberá entregarse al momento del registro del Acto de Presentación y apertura de proposiciones con una copia simple de la identificación del/los firmantes.

# FORMATO 2. ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**T’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta y comprometerme en el **Procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA 914010985-E1-2021 “INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CON LA DOTACIÓN DEL EQUIPO RESPECTIVO”;** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del PARTICIPANTE:** | | |
| **No. de Registro del RUPC** (*en caso de contar con él*) | | |
| **No. de Registro Federal de Contribuyentes:** | | |
| **Domicilio:** (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*) | | |
| **Municipio o Delegación:** | | **Entidad Federativa:** |
| **Teléfono (s):** | **Fax:** | **Correo Electrónico:** |
| **Objeto Social:** tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) | | |
| *Para Personas Morales:*  **Número de Escritura Pública:** (Acta Constitutiva y, en caso de existir modificaciones importantes en la Sociedad, sus Asambleas Ordinarias o Extraordinarias).  **Fecha y lugar de expedición:**  **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:**  **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  **Tomo: Libro:  Agregado con número al Apéndice:**  **\***NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.  *Para Personas Físicas:*  **Número de folio de la Credencial de Elector:** | | |
| **P O D E R** | *Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder******General*** *o* ***Especial******para Actos de Administración o de Dominio****.*  **Número de Escritura Pública:**  **Tipo de poder:**  **Nombre del Fedatario Público**,mencionando si es Titular o Suplente**:**  **Lugar y fecha de expedición:**  **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  **Tomo:  Libro:  Agregado con número al Apéndice:** | |

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos señalados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal.**

# FORMATO 2. BIS IDENTIFICACION OFCIAL

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL** **DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.**

**FORMATO 3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**PERSONAS MORAL**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (instrumento notarial)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad,** que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las BASES del presente ADQUISICIÓN.

Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES de la presente ADQUISICIÓN.

Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

# PERSONAS FISICAS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad,** que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco , ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las BASES del presente ADQUISICIÓN.

Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES de la presente ADQUISICIÓN.

Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 4.**

**NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

**E INHABILITACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto que en la misma no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Asimismo, acepto que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, por ningún motivo podrá celebrar pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

# 

# FORMATO 6. CONFLICTO DE INTERES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada, manifiesto que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación de los bienes objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para prestar los servicios en tiempo y forma solicitados por la CONVOCANTE , para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**FORMATO 9. ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ En el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, conforme a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de** **trabajadores** | **Rango de monto de** **ventas anuales (mdp)** | **Tope máximo** **combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 10. ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), Adjunto opinión positiva vigente emitida por el SAT, manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales conforme lo señala la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicado en el “DOF” el 29 de abril de 2019 o la vigente al momento de suscribir el contrato; en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredite estar al corriente en mis obligaciones fiscales.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal.**

# 

# FORMATO 11.

# MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) , adjunto **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** vigente emitida el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el “DOF” el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el “DOF” el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal.**

# 

# FORMATO 12.

# MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES (INFONAVIT)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) , adjunto **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** vigente emitida el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el “DOF” el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el “DOF” el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal.**

# ANEXO 13.

# TRANSPARENCIA E INFORMACIÒN CONFIDENCIAL

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en **los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, **contienen información confidencial, reservada o comercial reservada**.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como confidencial, reservada o comercial reservada, sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal-Administrativa:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información** | **Clasificación (marque con una X)** | | | **Motivo** |
| **Reservada** | **Confidencial** | **Comercial Reservada** |
|  |  |  |  |  |

Información Técnica:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información** | **Clasificación (marque con una X)** | | | **Motivo** |
| **Reservada** | **Confidencial** | **Comercial Reservada** |
|  |  |  |  |  |

Información Económica:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información** | **Clasificación (marque con una X)** | | | **Motivo** |
| **Reservada** | **Confidencial** | **Comercial Reservada** |
|  |  |  |  |  |

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

# 

# FORMATO 14. PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN GENERICA** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **MARCA / MODELO** | **CARACTERÍSTICAS** |
|  | | | | | |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN GENERICA** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **MARCA / MODELO** | **CARACTERÍSTICAS** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**NOTA: Se deberá realizar el desglose en el apartado de CARACTERÍSTICAS ADICIONALES A PROPONER los detalles de conformidad al Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la Invitación y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del servicio por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo.

# 

# FORMATO 15. CARTA DE DEVOLUCIONES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DR. BAEZA ALZAGA 107**

**COLONIA CENTRO**

**CÓDIGO POSTAL 44100**

**GUADALAJARA, JALISCO.**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Representante legal de la persona moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizaremos el canje de los INSUMOS entregados dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación vía correo electrónico del área requirente de la CONVOCANTE, cuando presenten fallas por problemas de calidad o vicios ocultos.

Por lo anterior me obligo a responder por los riesgos de los daños o perjuicios que, por la inobservancia y negligencia de mi parte, llegue a causar al ORGANISMO y/o a terceros por la falta de calidad en los bienes que de ser adjudicado entregue.

Asimismo, acepto que los INSUMOS que se entregarán en sustitución serán de igual o mejores características y que su aceptación estará sujeta a la aprobación del Área requirente del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y además de que cumplirán con los requisitos de calidad y certificaciones solicitadas en las bases de la Invitación a la licitación.

En caso de que las causas que originen la devolución sean de carácter trascendente a juicio del área técnica correspondiente o que se incurra por segunda ocasión en algún motivo de devolución, acepto la rescisión del contrato, además de que el organismo haga efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento del contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

# 

# FORMATO 16.

# ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO DE LAS NORMAS DEL PAIS DE ORIGEN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y normalización, así como los artículos 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 31 del reglamento de la misma Ley, los bienes que oferto cumplen con la Normales Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

|  |
| --- |
| Normas Oficiales Mexicana |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo.

# 

# FORMATO 17.

# MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Yo,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que representa, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo

# 

# FORMATO 18. MANIFIESTO DE CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTOS

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DR. BAEZA ALZAGA 107**

**COLONIA CENTRO**

**CÓDIGO POSTAL 44100**

**GUADALAJARA, JALISCO**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Representante legal de la persona moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , manifiesto bajo protesta de decir verdad, el COMPROMISO para a otorgar la capacitación al personal médico, de enfermería o técnico, asimismo, a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos propuestos en demostración permanente, sin costo adicional para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

# FORMATO 19. CARTA GARANTÍA Y MANIFIESTO DE CADUCIDAD

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DR. BAEZA ALZAGA 107**

**COLONIA CENTRO**

**CÓDIGO POSTAL 44100**

**GUADALAJARA, JALISCO**

A nombre de mi representada, manifiesto mi compromiso de que los insumos cuentan con una garantía y caducidad de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos a entera satisfacción del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

# FORMATO 20. CALIDAD EN INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DR. BAEZA ALZAGA 107**

**COLONIA CENTRO**

**CÓDIGO POSTAL 44100**

**GUADALAJARA, JALISCO**

A nombre de mi representada, manifiesto mi compromiso DE ENTREGAR insumos y equipos médicos en demostración PERMANENTE en caso de ser adjudicado de calidad, de reciente fabricación y de tecnología de punta, con las características y especificaciones técnicas señaladas en las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA 914010985-E1-2020 (ITP-001-2021) “INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CON LA DOTACIÓN DEL EQUIPO RESPECTIVO”**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

# FORMATO 21. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL ESPECIALIZADO.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DR. BAEZA ALZAGA 107**

**COLONIA CENTRO**

**CÓDIGO POSTAL 44100**

**GUADALAJARA, JALISCO**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo propuesta de decir verdad que cuento con la infraestructura, equipos, capacidad de fabricación y/o distribución, personal especializado y plantilla vehicular suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA 914010985-E1-2020 (ITP-001-2021) “INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CON LA DOTACIÓN DEL EQUIPO RESPECTIVO”**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

# FORMATO 22. ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DR. BAEZA ALZAGA 107**

**COLONIA CENTRO**

**CÓDIGO POSTAL 44100**

**GUADALAJARA, JALISCO**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo propuesta de decir verdad que no divulgaremos **por medio de publicaciones, informes o por cualquier otra forma escrita, oral o electrónica, la información y documentación que obtenga o a la que tenga acceso en virtud de los servicios objeto de este procedimiento**, sin que medie autorización expresa y por escrito del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco , toda vez que reconozco que dicha información le pertenecen en forma exclusiva al citado Organismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**FORMATO 23. PROPUESTA ECONÓMICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DR. BAEZA ALZAGA 107**

**COLONIA CENTRO**

**CÓDIGO POSTAL 44100**

**GUADALAJARA, JALISCO**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | | | | | |
|  | | | | | | |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **MARCA / MODELO / PAIS DE ORIGEN** | **Precio Unitario** | **Importe** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | **SUBTOTAL** |  |
| **I.V.A.** |  |
| **TOTAL** |  |

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el PARTICIPANTE deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado**

**CONDICIONES DE PAGO:**

**(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)**

**(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del organismo).**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de XXX días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Dirección de Recursos Materiales y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

# 

# FORMATO 24. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR (LAASSP)

Población a, de de 2021.

**(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número convocado por para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLASSP), señalo a usted los siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes: . Domicilio (calle y número): . Colonia: . Delegación o Municipio: . Código postal: \_. Entidad Federativa: . Teléfonos: . Fax: . Correo Electrónico: .

Para llenado exclusivo de personas morales.

Descripción del objeto social: . No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: . Fecha: . Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

. Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: . Reformas al acta constitutiva: . Relación de accionistas:

Apellido paterno Apellido materno Nombre(s) RFC Para llenado de personas morales y, en su caso, personas físicas.

Nombre del apoderado o representante: . Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: . Escritura pública número: . Fecha: .

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se

otorgó: . Lugar y fecha: .

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en las aclaraciones del procedimiento número , convocado por

.

Firma

# FORMATO 24. BIS SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCEDIMIENTO:** |  | **FECHA:** |  |
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE** |  | | |

##### 1.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(1) No. de**  **pregunta y/o aclaración** | **(2) Numeral específico de la Invitación** | **(3) Pregunta y/o aclaración** |
| **1** |  |  |
| **2** |  |  |

**2.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(1) No. de**  **pregunta y/o aclaración** | **(2) Numeral de las especificaciones técnicas** | **(3) Pregunta y/o aclaración** |
| **1** |  |  |
| **2** |  |  |

# ANEXO 2. TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_COLONIA *\_CIUDAD \_*EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE FECHA *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENNTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $\_\_\_\_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DIA DE LA CONTRATACION Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,”BASES” Y/O INVITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “BASES” Y/O INVITACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL ORGANISMO DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

# ANEXO 3. MODELO DE CONTRATO

****

# ANEXO 4. MODELO DE CONTRATO CONJUNTA

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

* 1. **“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES)*.**

* 1. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:
     1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

***(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR)***.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES“**ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES“**CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  | **“EL PARTICIPANTE B”** |
| NOMBRE Y CARGO  **DEL APODERADO LEGAL** |  | **NOMBRE Y CARGO**  **DEL APODERADO LEGAL** |

# ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2011).



# 

# ANEXO 5.

# REGLAS ARTICULO 32-D, ACUERDO, ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR. ACUERDO ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

****

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ



**“Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”.**

****

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP 001 – 2021 (IA 914010985-E1-2020)**

| **Nombre** | **Puesto** | **Firma:** | **Antefirma:** |
| --- | --- | --- | --- |
| LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA | COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR | REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| DRA. JANETT ALVARADO GONZALEZ | ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA DIRECTORA MEDICA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |